



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. CUDAP: EXP-UNC:0032783/2012

VISTO:

La nota presentada por distintos miembros de la comunidad académica de esta Facultad solicitando se arbitren los medios académicos correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente, para designar al Profesor Dr. Santiago Guerino BARBERO como Profesor Emérito de esta Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha solicitud se fundamenta ampliamente la excelente trayectoria académica del mencionado Profesor en esta Universidad Nacional de Córdoba, y en particular, en nuestra Facultad de Filosofía y Humanidades donde por varias décadas, ha dejado una huella destacable no solo en lo referido a la excelencia académica, calidad humana que ha puesto al servicio de la Universidad a través de la transmisión de conocimientos a sus alumnos, discípulos y colegas, sino también a la gestión universitaria ocupando destacados cargos que desempeñó con un notable conocimiento de las legislaciones y reglamentos;

Que puede constatarse en el *Curriculum Vitae*, adjunto, que el Dr. Santiago Guerino BARBERO reúne sobradamente los requisitos solicitados en la Ordenanza N° 10/91 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que puede constatarse en el *Curriculum Vitae*, adjunto, que el Dr. Santiago Guerino BARBERO reúne sobradamente los requisitos solicitados en la Ordenanza N° 10/91 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que de acuerdo al procedimiento establecido en la Ordenanza 01/97 para valorar los méritos del candidato, el H. Consejo Directivo designará para cada caso una Comisión honoraria de tres miembros, que deben ser Profesores Eméritos o Consultos o Profesores Titulares por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba, o de otras Universidades Estatales del país de los cuales al menos uno deberá ser especialista en la materia del candidato propuesto;

Que el Consejo de la Escuela de Letras aconseja la designación de los siguientes docentes como miembros de la Comisión honoraria: Dr. Ramón Cornavaca, Dra. Mónica Martínez de Arrieta y Dra. Teresa Mozejko de Costa (miembros Titulares), y Dra. Mabel Brizuela y Dra. Cecilia Corona Martínez (miembros Suplentes);

Que en sesión de fecha 13 de Agosto de 2012 se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

Dr. [Firma]  
SECRETARÍA GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. CUDAP: EXP-UNC:0032783/2012

//

ARTICULO 1º. DESIGNAR la Comisión Hnoraria, que analizará y evaluará el *curriculum vitae* del Profesor Dr. Santiago Guerino BARBERO, sus antecedentes y méritos, la cual estará integrada con los siguientes Profesores Titulares: Dr. Ramón CORNAVACA, Dra. Teresa MOZEKO, y Dra. Cecilia CORONA MARTINEZ, y los siguientes Profesores Suplentes: Dra. Mabel BRIZUELA y Dra. Mónica MARTINEZ DE ARRIETA.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: **255**  
J.C.M./m.s.

Dr. Sebastián J. C. M. / m. s.  
SECRETARÍA GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIAN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES